



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3287-2019-R-UNE

Chosica, 17 de octubre del 2019

VISTO el Oficio N° 00109-2019-OPEySE-UNE, del 10 de setiembre del 2019, de la Oficina de Promoción del Empleo y Seguimiento del Egresado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle se encuentra en proceso de licenciamiento institucional, en cumplimiento de la Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015/SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, del 13 de noviembre del 2015, que aprueba el “Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano”;

Que con Resolución N° 0054-2017-SUNEDU, del 01 de junio del 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU publica los criterios técnicos de evaluación de los expedientes de licenciamiento, estableciéndose el indicador 51 en el rubro de área, dirección o jefatura encargada del seguimiento del graduado;

Que el indicador 51 – MV3 está referido al plan de seguimiento al graduado aprobado por la autoridad competente de la universidad;

Que mediante el documento del visto, la Directora de la Oficina de Promoción del Empleo y Seguimiento del Egresado remite al Rector el Plan de Seguimiento al Egresado de la UNE 2019 - 2020, a fin de que se efective lo pertinente;

Que el referido plan de seguimiento del egresado tiene como objetivo planificar, organizar, ejecutar y evaluar actividades que faciliten mantener vínculos permanentes con los egresados de las siete (07) facultades y la Escuela de posgrado (maestría y doctorado) para obtener la información acerca del desempeño profesional, grado de empleabilidad y su satisfacción con la formación recibida en la UNE EGyV;

Que con Hoja de Envío N° 3450-2019-R-UNE, del 20 de setiembre del 2019, el Rector remite a la Secretaria General (e) de la UNE el expediente en mención para la consecución del trámite correspondiente ante el Consejo Universitario;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión ordinaria realizada el 16 de octubre del 2019;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-APROBAR el PLAN DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE 2019 - 2020, remitido por la Directora de la Oficina de Promoción del Empleo y Seguimiento del Egresado, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y conforme al anexo que consta de siete (07) folios.

ARTÍCULO 2°.-DISPONER que las dependencias correspondientes efectúen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Lic. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General (e)

ALCHA/RMGV



Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
Alma Mater del Magisterio Nacional

OFICINA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y SEGUIMIENTO DEL EGRESADO



**PLAN DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO
2019 - 2020**



PLAN DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO 2019 - 2020 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

I. DATOS GENERALES

1. **Denominación:** Plan de Seguimiento a Egresados de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
2. **Ubicación geográfica:** Región: Lima
Provincia: Lima
Distrito: Lurigancho
Dirección: Av. Enrique Guzmán y Valle N° 951 La Cantuta - Chosica
3. **Base legal :**
 - a. Constitución Política del Perú.
 - b. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
 - c. Ley N° 30220, Ley Universitaria, Capítulo X; artículos N° 105.
 - d. Resolución N° 0016-2016-AU-UNE, aprueba la reforma del Estatuto de la UNE.
 - e. Resolución N° 0852-2018-R-UNE, aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación, Capítulo III; artículo 425°, 426° y 427°.
 - f. Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU: Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
 - g. Resolución N° 006-2015-SUNEDU/CD, aprueba el modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano.
 - h. Resolución N° 022-2016-SINEACE/CDAH-P, modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria.
 - i. Resolución de Superintendencia N° 0054-2017-SUNEDU, Criterios técnicos.

II. RESUMEN EJECUTIVO

El seguimiento de egresados es un asunto de vital importancia para la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGyV), ya que el desempeño profesional y personal de los egresados permite establecer indicadores con respecto a la calidad y eficiencia de nuestra institución y la inserción laboral de los egresados en las instituciones educativas y empresas.

Hoy en día la UNE EGyV ha empezado a enfocarse en el aseguramiento de calidad para satisfacer las necesidades tanto de sus estudiantes como de la sociedad con respecto al mercado laboral. Por lo tanto, el conocimiento bien establecido de las fuerzas y las debilidades de sus programas de estudio es esencial para la gestión de la calidad. Por consiguiente, medimos el éxito de la Universidad en el resultado de nuestros estudiantes con respecto a su situación laboral y su compromiso social. Los estudios de seguimiento de egresados constituyen una manera de realizar esta medición.



La Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, debe analizar la inserción de los egresados en el mercado laboral para mejorar su oferta de enseñanza y formación. Por ello se ha elaborado el Plan de Seguimiento a egresados de la UNE EGYV, para hacer la búsqueda a los egresados de las siete facultades y de la Escuela de Posgrado, analizar la inserción de los egresados en el mercado laboral para mejorar su oferta de enseñanza y formación, de acuerdo con las exigencias de la Ley Universitaria 30220 y el modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU) donde indica en la condición VII la existencia de mecanismos de mediación e inserción laboral que debe ejecutarse el plan de seguimiento al egresado y asegurar los servicios profesionales competentes que no terminen con la obtención de un título y/o grados sino que tomen también en cuenta la necesidad del aprendizaje permanente.

El propósito de los estudios de seguimiento de egresados es incorporar mejoras en los procesos de efectividad institucional de la UNE EGYV, a través de la recopilación y análisis de información sobre el desempeño profesional y personal de los egresados. La cual permitirá:

- ✓ Evaluar la pertinencia y la calidad de los planes de estudios.
- ✓ Mejorar el diseño de los planes de estudio.
- ✓ Obtener indicadores de la calidad de la educación.
- ✓ Conocer el nivel de inserción de los egresados en el mercado laboral y en sus carreras profesionales
- ✓ Evaluar el nivel de satisfacción de los egresados con su formación.
- ✓ Verificar si la misión de la universidad se refleja en la realización personal de los egresados y su compromiso.

La información sistematizada será un recurso indispensable para los programas de estudios, con el propósito de actualizar la currícula y realizar modificaciones, ajustes y reajustes en los planes de estudio para mejorar los procesos de formación y lograr profesionales innovadores, competitivos y comprometidos en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo del país en su conjunto en el entorno nacional, regional y local.

El presente plan de seguimiento al egresado está elaborado para su aplicación en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, con el propósito de realizar la búsqueda de información de los egresados, tal como: su inserción laboral, la cual permitirá recoger datos y analizarlo para procesar estadísticamente, con la finalidad de entregar dicha información a los responsables de diseño y planificación curricular.

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Planificar, organizar, ejecutar y evaluar actividades que faciliten mantener vínculos permanentes con los egresados de las siete (07) facultades y la



Escuela de Posgrado (maestría y doctorado) para obtener la información sobre su desempeño profesional, grado de empleabilidad y su satisfacción con la formación recibida en la UNE EGYV.

3.2 Objetivos específicos

- 3.2.1 Elaborar la base de datos de los egresados con la información emitida por la Oficina de Registro.
- 3.2.2 Realizar el seguimiento a los egresados del 2017, 2018 y 2019 sobre la inserción laboral y el desempeño profesional.
- 3.2.3 Establecer contacto con el ministerio de trabajo y empresas con plataforma web de búsqueda de trabajo.
- 3.2.4 Realizar eventos académicos para los egresados, con el fin de promocionar las oportunidades de empleo que se encuentran en la plataforma virtual de la bolsa de trabajo.
- 3.2.5 Organizar actividades académicas como mecanismo de comunicación entre los egresados y la universidad.
- 3.2.6 Considerar a los a egresados como un grupo de interés para el proceso de acreditación

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Egresados de los diferentes programas académicos de formación del nivel de pregrado y posgrado de la UNE EGYV de las siete facultades y de la Escuela de Posgrado.

V. RESPONSABLES

Oficina de Promoción del Empleo y Seguimiento del Egresado de la UNE EGYV, será la responsable del seguimiento general de los egresados en coordinación con la Oficina de Registro, la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación y la Oficina de Formación Continua de las facultades y Escuela de Posgrado.

VI. HERRAMIENTAS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS DEL EGRESADO

A través de la recopilación y análisis de información sobre el desempeño profesional y personal de los egresados, se tiene pensado realizar encuestas de egresados (estudios de seguimiento) que servirán para recopilar datos sobre la situación laboral de los egresados más recientes con el fin de obtener indicadores de su desempeño profesional. Las encuestas de egresados, servirá también para contribuir a las explicaciones causales de la pertinencia de las condiciones de estudio y los servicios proporcionados por la UNE EGYV, así como del desempeño de los egresados en el mercado laboral.

Para dicho proceso, se aplicará un cuestionario con la técnica de la encuesta y los procedimientos que serán las siguientes:

- Elaboración de Base de Datos de los egresados 2017, 2018 y 2019.



- Elaboración del instrumento Cuestionario el cual se realizará a través de la técnica la encuesta.
- Colocar el cuestionario en el Portal Web Seguimiento al egresado.
- Enviar el link al correo de los egresados y/o al Whatsapp.
- La encuesta impresa se proporcionará para el llenado, en los eventos seminarios y reencuentros, realizados por la Oficina PROEMSE.
- Procesar estadísticamente los datos obtenidos.
- Informe de los resultados



VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El presente Plan ha considerado el siguiente cronograma, el cual permitirá un seguimiento al egresado de forma sostenible y asegurar el cumplimiento del indicador 51 del Licenciamiento Institucional; por tal motivo se ha efectuado la programación de actividades para los próximos dos años.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	AÑOS		PRESUPUESTO
		2019	2020	
Elaborar la base de datos de los egresados con la información emitida por la Oficina de Registro.	Procesar la base de datos de los egresados del 2017, 2018 y 2019, en base a la información emitida por la Oficina de Registro.	3,000	2,000	5,000
	Diseñar instrumentos para la recolección de datos de los egresados que permitan medir y calificar el desempeño profesional personal, y posicionamiento en el mercado laboral y el grado de satisfacción del egresado con la formación recibida, cuyos resultados servirán para la mejora del plan de estudio de las diferentes facultades y la Escuela de Posgrado.	1,000	2,000	3,000
Realizar el seguimiento a los egresados del 2017, 2018 y 2019 sobre la inserción laboral y el desempeño profesional.	Aplicar el cuestionario a los egresados por vía web y en los eventos académicos realizados por la universidad	1,000	1,000	2,000
	Procesar estadísticamente la data obtenida para llegar a conclusiones útiles para su aplicación en cada programa de formación de pregrado y posgrado, así como a nivel institucional.		3,000	3,000
Establecer contacto con el ministerio de trabajo y empresas con plataforma web de búsqueda de trabajo.	Mediador activo para la firmar convenios con Laborum, para el registro de ofertas laborales en la plataforma virtual de bolsa de trabajo, en beneficio de los egresados de la UNE.			
	Mediador activo para firmar convenios con Mirada Laboral, para el registro de ofertas laborales en la plataforma virtual de bolsa de trabajo, en beneficio de los egresados de la UNE.	1,000	1,000	2,000



	Actualización del Portal Web, Seguimiento al egresado.			
	Organizar la primera feria laboral desde la oficina de promoción del empleo y seguimiento al egresado en convenio con el Ministerio de Trabajo.	7,000		7,000
Realizar eventos académicos para los egresados, con el fin de promocionar las oportunidades de empleo que se encuentran en la plataforma virtual de la bolsa de trabajo.	Organizar la actualización para los egresados con temas innovadores (seminarios) relacionados con educación para su desempeño profesional exitoso.	7,000		7,000
	Actualizar a los egresados con temas innovadores (seminarios) relacionados con educación para su desempeño profesional exitoso.	7,000		7,000
Organizar actividades académicas como mecanismo de comunicación entre los egresados y la universidad. Considerar a los a egresados como un grupo de interés para el proceso de acreditación	Organizar el III y IV Reencuentro académico y reconocer a los egresados destacados estratégicamente para vincular con la Universidad.	8,000	9,000	17,000
PRESUPUESTO ANUAL Y TOTAL		28,000	25,000	53,000

